



MUNICIPALIDAD DE LOBOS
16 ABR 1998
ENTRADA

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 14 de Abril de 1998.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
s/d

Ref: Exp. N° 49/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión -
Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimi-
dad la Ordenanza N° 1876, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1876.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a -
realizar las gestiones conducentes a la incorpora-
ción de la Municipalidad de Lobos a la FEDERACION ARGENTINA DE -
MUNICIPIOS, en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 24.807.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a -
efectuar a la "Federación Argentina de Municipios" -
el aporte ordinario anual que dicha Federación determine para la -
Categoría a la que pertenece este Municipio, y que se ha fijado en
dos (2) pagos semestrales de PESOS TRESCIENTOS (\$300) cada uno, -
para el presente Ejercicio.-

ARTICULO 3°.- El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente
Ordenanza será imputado a la cuenta "GASTOS GENERA-
LES VARIOS" 2.1.02.1.1.2.14.3. debiendo preverse el mismo en los
Ejercicios futuros.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS -
NOVENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR F. MANSIONE - Presidente del H.C.D.

-IVAN N. MAZZEO - Secretario.-

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad -
para saludarlo muy atte.-

IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.



Dr. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.